

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	17-2019		
Tipo de Reunión	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité <input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	Comisión <input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad		
Fecha	28 de junio de 2019		
Hora Inicio	08:00 a.m.		
Hora Finalización	12:00 m.		
Lugar	Oficina		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
Yolanda Lucía López Arango	Vicedecana en funciones de Decana		
Lisardo Osorio Quintero	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Luz Mery Mejía	Jefa Centro de Extensión		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación		
Carlos Augusto Mejía Echeverri	Representante Egresados - Suplente		
2.2 Ausentes			
José Pablo Escobar Vasco	Decano	Vacaciones docentes	
Natalia Gaviria Zuluaga	Representante Estudiantil - suplente	Vacaciones docentes	
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas	Vacaciones docentes	
3. Agenda de trabajo			
1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Asuntos académicos 4. Asuntos estudiantiles 4.1 Asuntos estudiantiles de posgrado 5. Asuntos profesoriales			
4. Desarrollo del orden del día			
1. Verificación del quórum			
Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.			
2. Aprobación del orden del día			
Se somete a aprobación el orden del día de la sesión 17 de 2019. Se aprueba			
3. Asuntos Académicos			
3.1 Ampliación de cupos para nuevas cohortes Maestría Salud Pública – Medellín: La coordinación de posgrados y del programa de Maestría en Salud Pública, solicitan ampliación del cupo máximo de admitidos a 30, teniendo en cuenta que se presentaron 31 candidatos, de los cuales 30 alcanzaron el puntaje de corte. Es el único programa de maestría de la Facultad que inicia actividades en 2019-2, por lo que se			

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

podrá garantizar disponibilidad docente; de éstos, 20 cupos corresponden al programa de Maestría en Salud Pública y 10 al mismo programa con énfasis en Educación para la Salud. Es necesario contar con el aval del Consejo para tramitar la resolución de admitidos en la Dirección Central de Posgrados.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la ampliación del cupo de admitidos a 30 estudiantes para el programa de Maestría en Salud Pública, cohorte 36.

4. Asuntos estudiantiles**4.1 Asuntos estudiantiles de posgrado.**

4.2 Matrícula extemporánea Especialización Salud Ocupacional - Medellín: El Comité de Posgrados en sesión del 19 de junio (acta 10) recibió y avaló la solicitud de matrícula extemporánea del estudiante [REDACTED] C.C. 1129519452 de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto obedece a que el estudiante estaba a la espera de un crédito con el Fondo Nacional del Ahorro y solo hasta el 31 de mayo se le realizó el reembolso. Se solicita al Consejo de Facultad, gentilmente, se realice el trámite ante el CAES para la matrícula extemporánea para el semestre 2019/1.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor, avala matrícula extemporánea del estudiante [REDACTED] C.C. 1129519452 de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Asuntos profesoriales

5.1 Comisión de estudios, Departamento de Ciencias Básicas: la profesora [REDACTED] C.C.42822930, solicita aval para cambio de lugar de comisión de estudios a Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, del 05 de agosto al 10 de noviembre de 2019 y avalar la solicitud de apoyo financiero ante el Fondo Patrimonial de la Universidad.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor, avala el cambio de lugar de la comisión de estudios a Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, del 05 de agosto al 10 de noviembre de 2019 para la profesora [REDACTED] C.C.42822930, del Departamento de Ciencias Básicas. Así mismo, avala la solicitud de gestión ante el Fondo Patrimonial de la Universidad, para apoyo financiero.

5.2 Exoneración del título de posgrado, Centro de Extensión: La jefa del Centro de Extensión solicita la exoneración del título de posgrado, de los siguientes profesionales para desarrollar actividades de los proyectos relacionados:

Docente	Nombre del proyecto	Justificación	Decisión
[REDACTED] C.C.15444938	Proyecto EXT -	Por la experticia en el	Con 5 votos a favor avala
[REDACTED] C.C.1026144982	PORCE II y III - CT-	tema	

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

██████████ CC 1128396947	2017-001714		la exoneración de título de posgrado
██████████ CC 1017129310	Hidroituango	Camilo ya tiene la especialización y está en trámite el soporte en la División de Talento Humano.	
██████████ CC 71701419	Hidroituango	Poseen la experiencia en el proyecto desde el inicio del convenio	
██████████ C.C.43.630.052.			

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la exoneración de título de posgrados a los docentes relacionados en la tabla anterior.

5.3 Solicitud de sobrerremuneración, Centro de Extensión: La jefa del Centro de Extensión en desarrollo de los programas de educación no formal, solicita la sobrerremuneración para la ejecución del Diplomado en medicina laboral y calificación de invalidez dirigido a la Unión Sindical Obrera (USO) de Ecopetrol-semestre: 2019-2. Esta solicitud se justifica de la siguiente forma: la propuesta del diplomado define en el presupuesto pagar un mayor valor de la hora con respecto al valor hora categorizada por la Universidad (el valor hora presupuestado es \$79.000 y para coordinar el diplomado \$106.000); el número de las horas del docente no deben superar las que están definidas, en este sentido la opción es proceder a sobrerremunerar la horas del docente. Los docentes son los siguientes:

Docente	Justificación	Horas	%	Decisión
██████████ ██████████ CC 8295861	Brindar asesoría académica para el desarrollo del Diplomado. Desarrollar la capacitación y evaluación de los diferentes módulos (calificación de origen, enfermedad laboral, formato reporte presunta enfermedad laboral, Decreto 1477 de 2014, foro de enfermos, Resolución 1507 de 2014).	11 horas 22 horas	89% 41%.	Con 5 votos a favor aprueba las sobrerremuneraciones
██████████ ██████████ CC 98573556:	Desarrollar actividades de formación en el Diplomado en los diferentes módulos (estabilidad laboral reforzada: calificación de PCL en casos relacionados con sistema cardiovascular. Factores de riesgo y efectos cardiovascular, calificación de PCL en casos relacionados con el sistema endocrino).	14 horas	61%.	
██████████ ██████████ CC 70100954,	Desarrollar actividades de formación en el Diplomado, en los diferentes módulos (aspectos relacionados con la calificación de PCL en casos de cáncer, aspectos relacionados con la calificación de PCL en casos relacionados con enfermedades respiratorias).	9 horas	39%.	

Diplomado en medicina laboral y calificación de invalidez para abogados y psicólogos, cohorte 4, oferta para el semestre 2019-2. La solicitud se justifica de la siguiente forma: la propuesta del diplomado define en el

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

presupuesto, pagar un mayor valor de la hora con respecto al valor hora categorizada por la Universidad (el valor hora presupuestado es \$ 79.000 y para coordinar el diplomado \$ 106.000); el número de las horas del docente no deben superar las que están definidas, en este contexto la opción es proceder a sobreremunerar la horas del docente. Los docentes son los siguientes:

Docente	Justificación	Horas	%	Decisión
[Redacted] [Redacted] [Redacted] CC 8295861	Brindar asesoría académica para el desarrollo del Diplomado	18 horas	89%	Con 5 votos a favor aprueba las sobrerremuneraciones
	capacitación y evaluación de los diferentes módulos (calificación de origen, fecha de estructuración, conceptos de deficiencia, limitación en la actividad, PCL, caracterización de las aclaraciones a dictámenes, asesoría de casos clínicos, acompañar en la verificación de la asistencia para garantizar la certificación).	46 horas	40%.	
[Redacted] [Redacted] [Redacted] CC 98573556:	Desarrollar actividades de formación en el Diplomado medicina laboral y calificación de invalidez para abogados y psicólogos, en los diferentes módulos (Estabilidad laboral reforzada, PCL, asesorías de casos clínicos).	16 horas	61%.	
[Redacted] [Redacted] [Redacted] CC 70100954,	Desarrollar actividades de formación en el diplomado en los diferentes módulos (aspectos relacionados con la calificación de PCL en casos de cáncer, Aspectos relacionados con la calificación de PCL en casos relacionados con enfermedades respiratorias).	8 horas	39%.	
[Redacted] [Redacted] [Redacted] CC 43162725	Desarrollar actividades de formación en el Diplomado en los diferentes módulos (protocolo de patologías relacionadas con el estrés, Tabla de enfermedades laborales Decreto 1477, PCL Enfermedad mental de origen común y laboral, Estrés postraumático, Burnout, asesoría en casos clínicos).	40 horas	47%	

Diplomado en Atención Primaria en Salud Mental y primeros auxilios psicológicos-Oferta para el semestre: 2019-2. La solicitud se justifica de la siguiente forma: la propuesta del diplomado define en el presupuesto, pagar un mayor valor de la hora con respecto al valor hora categorizada por la Universidad (el valor hora presupuestado es \$ 79.000 y para coordinar el diplomado \$ 106.000); el número de las horas del docente no deben superar las que están definidas, en este contexto la opción es proceder a sobreremunerar la horas del docente. Los docentes son los siguientes:

Docente	Justificación	Horas	%	Decisión
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] cc	Objeto: Brindar asesoría en la ejecución académica del Diplomado en Atención Primaria en Salud Mental y primeros auxilios psicológicos-Oferta para el semestre: 2019-2, sobrerremunerar 18 horas al 114% y la misma	10 horas	59%.	Con 5 votos a favor aprueba las sobrerremuneraciones
		18	114%	

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009



43797350	docente para Desarrollar la capacitación y evaluación de los módulos: Identificación de las afectaciones psicosociales por violencias; Promoción de la resiliencia en contextos escolares; y Evaluación de modelos de intervención psicosocial. Realizar el seguimiento para verificar la certificación de los participantes.	horas	
██████████ ██████████ ██████████ cc 8154996	Desarrollar actividades de formación y evaluación en el Diplomado en Atención Primaria en Salud Mental y primeros auxilios psicológicos en los diferentes módulos: Epilepsia; trastornos de la conducta; trastornos del desarrollo; Consumo de alcohol y drogas; rehabilitación basada en la comunidad; Trastorno por estrés postraumático; primeros auxilios psicológicos; Redes comunitarias de salud mental; Intervención con comunidades indígenas; Introducción a las intervenciones psicosociales avanzadas	40 horas	61%.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor, avala las sobrerremuneraciones a los docentes relacionados en las tablas anteriores, según los diferentes diplomados.

5. Finalización Reunión

12:00 m

6. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
	Reunión extraordinaria	Julio 11 de 2019
 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo		 YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO Firma Secretaria del Consejo